ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación designado por el Gerente, conformado por la Dra. Yamile Toloza Gamboa, Subgerente, la Dra. Claudia Patricia Gómez Quijano, Tesorera, la Dra. Maria Joshira Nieto Manzano, Abogada - Contratista, como integrantes del Comité de Contratación y Evaluación de la Empresa Social del Estado, y el Dr. Luis Orlando Beleño Guerra, Coordinador médico, como invitado(a), con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROASEPSIS SAS identificada con Nit Nro. 860.534.045-3, conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución Nro. 215 del 6 de noviembre de 2020 (Manual de Contratación) el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROASEPSIS SAS.

3. Que como se puede establecer ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROASEPSIS SAS, presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:

ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROASEPSIS SAS

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-5
2.	Autorización para celebrar contratos	N/A	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	7-15
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	CUMPLE	16-36
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	37
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	38-47
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	48-54
9.	RUT	CUMPLE	55-64
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	65-69
11.	Certificado de responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	70-71
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	72-73
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	74
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	75
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	N/A	N/A
16.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	76-77
17.	Formato de Autorización para consulta de	CUMPLE	78-79. Se verifico en

	Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales		la página de la policía y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, se soporta con pantallazo e impresión de la consulta.
18.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	80
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	81-82
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-5, 7-15, 16-36 DE LA PROPUESTA)

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia en hasta CINCO (5) o más contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o similar al aquí propuesto, cuyo presupuesto en suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto.

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	E.S.E HSOPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y HOSPITALARIA DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA contrato 078-2022	$32.000.000	CUMPLE

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD	$ 30.000.000

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por la empresa ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SAS, cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 16 MAY 2024

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

YAMILE TOLOZA GAMBOA
Subgerente

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ QUIJANO
Tesorera

MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO
Abogada - Contratista.

ORLANDO BELEÑO GUERRA
Coordinador Medico

PROYECTO:
MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO
ABOGADA CONTRATISTA.

REVISÓ
ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES
ASESOR EXTERNO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:43:59 horas del 16/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79432384,** Apellidos y Nombres **ORTIZ ALIRIO ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta